



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL Y LOGÍSTICA DE LA FERIA AGRÍCOLA DE SANTIAGO 2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán la prestación de los servicios necesarios para la ejecución material, acondicionamiento y funcionamiento de la Feria Agrícola de Santiago 2026, incluyendo el montaje y desmontaje de infraestructuras y equipamientos, instalación y disposición de carpas y otros elementos auxiliares, suministro e instalación de tomas y servicios provisionales, limpieza del recinto, vigilancia y control, coordinación logística y demás actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del evento.

2.- UBICACIÓN Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

La Feria Agrícola de Santiago se celebrará el día 25 de julio de 2026, comenzará a las de 8:00 horas de la mañana y finalizará a las 17.00 horas de la tarde. Salvo que en los siguientes apartados se indique una fecha y/o hora diferente, estas serán las horas que se tomarán como referencia a efectos de aplicar las penalidades por demora.

La feria se celebrará en el recinto ferial que a continuación se indica:

Calles: Justo Vélez de Elorriaga, René Cassin, Miguel de Unamuno, paseo de las Universidades y Francisco Tomás y Valiente, en el Campus Universitario de Álava (EHU).





3.- TRABAJOS Y TAREAS DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y EJECUCIÓN MATERIAL

3.1. COORDINACIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS

Tras la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá coordinar la ejecución de los distintos servicios y prestaciones materiales necesarias para el correcto acondicionamiento y funcionamiento del recinto ferial, incluyendo, entre otras, las labores de montaje y desmontaje de infraestructuras y equipamientos, instalación de carpas y elementos auxiliares, limpieza, vigilancia y demás servicios previstos en este pliego. Dichos trabajos deberán respetar las fechas y horas que se establecen en los distintos apartados de este pliego, salvo que desde el Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava se determinen otras fechas y horas diferentes para la ejecución de dichas tareas o servicios.

La empresa adjudicataria deberá designar a un único interlocutor, y mantendrá las reuniones necesarias, previa convocatoria, con los servicios técnicos del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, estimándose como mínimo una reunión de coordinación, seguimiento y control por semana desde la fecha de adjudicación del contrato, hasta el día 10 de agosto de 2026.

En el mes de julio se celebrará al menos una reunión adicional en el recinto ferial y en días posteriores a la finalización la feria habrá una última reunión.

A estas reuniones podrán asistir otras personas siempre en el marco del objeto de contrato. Además, cuando sea necesario, se mantendrán reuniones con representantes de otros organismos relacionados con la feria, tales como el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Policía Municipal, EHU, etc.

Estas reuniones serán presenciales, y se celebrarán en el lugar que determine el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava. Con carácter general se celebrarán en las dependencias del Departamento de Agricultura, calle Diputación nº 13 de Vitoria-Gasteiz y cuando sea necesario, en el espacio del recinto ferial o en otra ubicación diferente.

La empresa adjudicataria estará obligada a acatar las decisiones que se adopten desde el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava y que se trasladen en dichas reuniones.

Además, la empresa adjudicataria llevará a cabo la dirección y coordinación de los trabajos necesarios para la correcta celebración de la Feria Agrícola de Santiago, según lo especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La empresa adjudicataria se coordinará con todas las personas, entidades, colectivos, Administraciones o Instituciones que tengan implicación con la feria y en concreto con:

- 1º- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Espacio Público, Paisaje Urbano, Policía Municipal, Tráfico, AMVISA, etc.), Universidad del País Vasco (EHU), Egibide, etc.
- 2º- Los organismos competentes para la instalación de los enganches necesarios a las acometidas de luz, agua y sonido.
- 3º- Las asociaciones sectoriales, productores agroalimentarios, hostelería seleccionada para participar en la feria, ONGs y resto de participantes en la feria, de forma que se satisfagan sus necesidades de materiales y acometidas de luz, agua y audiovisuales.



4º- Las empresas que tengan adjudicado el correspondiente contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, carpas y otros elementos, para eventos organizados por la Diputación Foral de Álava.

5º- Otras empresas auxiliares que monten elementos materiales o acometidas en la feria o que ofrezcan servicios durante el evento.

Las tareas de coordinación incluyen, entre otras cuestiones, el conocimiento de las necesidades de materiales y acometidas de cada actividad, las gestiones necesarias para la provisión de los elementos materiales y acometidas necesarias para satisfacer esas necesidades de forma efectiva, la solicitud de presupuestos con anterioridad a la feria y la gestión y abono de las facturas correspondientes a los servicios, suministros o actividades que, conforme al presente pliego, deban ser contratados por la propia empresa adjudicataria, la indicación de las fechas y horas de inicio y fin de cada actividad o servicio, la indicación de los lugares de acceso y aparcamiento, la recepción y acogida durante la feria, la aclaración de cualquier duda que pudieran tener, así como cualquier otra gestión necesaria para el correcto desarrollo de la feria. Para ello, la empresa adjudicataria deberá contactar con todas las personas implicadas en la feria con suficiente antelación y tantas veces como sea necesario.

4.- ACTIVIDADES Y TRABAJOS A REALIZAR

4.1. HOSTELERÍA:

El Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava definirá, en la correspondiente convocatoria, el número de puestos concretos y su emplazamiento en función de la ubicación y distribución de las distintas actividades y de las acometidas disponibles en el entorno.

Las personas titulares de los puestos de hostelería que deseen participar en la feria deberán presentar una solicitud de participación ante el Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava, según la convocatoria habilitada al efecto y que será publicada en el BOTHA. Las bases reguladoras fueron aprobadas por Decreto Foral 20/2025, de 3 de junio, del Consejo de Gobierno Foral.

La empresa adjudicataria será la encargada de comprobar el cumplimiento de las condiciones que se les exija a estos puestos de hostelería, condiciones que se especificarán en la convocatoria pública y de reunir y preparar toda la documentación requerida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su entrega desde Diputación Foral de Álava. La empresa adjudicataria deberá respetar el plazo establecido por Diputación Foral de Álava para realizar este trabajo.

La empresa adjudicataria será la encargada de proveer un punto de conexión al agua potable, llegando ésta hasta la misma estructura de la txozna, y un punto de conexión eléctrica, garantizando así el normal funcionamiento de la actividad hostelera. La empresa adjudicataria no podrá recibir ninguna contraprestación económica de la empresa hostelera por la provisión de estos servicios, ni por ningún otro concepto.

La instalación y el montaje de la estructura del puesto de venta o txozna correrá a cargo de cada empresa hostelera.

La selección de los puestos de hostelería que participarán en la feria, las dimensiones mínimas y máximas de estos puntos de venta, así como su ubicación en el recinto ferial se determinará por el personal técnico del Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava.



4.2. ACTIVIDADES LÚDICAS/RECREATIVAS

La empresa adjudicataria será la encargada de proponer y organizar actividades lúdicas/recreativas dirigidas al público visitante. La contratación de dichas actividades, que deberán estar íntimamente relacionadas con el sector primario, y siempre que sea posible, con el tema anual elegido para la feria, deberán consensuarse con el órgano de contratación, valorándose las mismas en las reuniones de coordinación previstas a tal efecto, y correspondiendo a dicho órgano la aprobación definitiva de la contratación de dichas actividades.

La empresa adjudicataria deberá proveer a cada actividad de los servicios, acometidas y materiales necesarios, para lo que será precisa la coordinación con las personas que realizan estas actividades para conocer sus requerimientos. Para ello, se pondrá en contacto con estas personas o colectivos con la suficiente antelación.

El importe máximo destinado a la realización de estas actividades no superará el importe de 6.000 €.

4.3. AMBIENTACIÓN MUSICAL

La Feria Agrícola de Santiago será amenizada, como mínimo, por un grupo de animación de música popular, típica del País Vasco, que se desplazará por todo el recinto ferial tocando música, desde las 11:00 hasta las 14:00 horas del 25 de julio de 2026. Tendrá un mínimo de cinco componentes.

4.4. APARCAMIENTO. ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA FERIA

Dentro de este apartado, la empresa adjudicataria deberá:

- Disponer de aproximadamente 30 señales de tráfico homologadas (prohibición de aparcamiento y direccionales), y colocación de las mismas en los días previos, según calendario de planificación y coordinación con Policía municipal para retirada de vehículos en aparcamientos reservados.
- La empresa adjudicataria deberá colocar las señales de parada y estacionamiento prohibido (R-307) o estacionamiento prohibido (R-308), con un mínimo de 24 horas de antelación, señales a las que se les adosará un cartel con la fecha y hora de inicio de la prohibición. Estos carteles serán resistentes a las inclemencias del tiempo y contendrán toda la información necesaria tanto en euskera como en castellano. Las señales de prohibición de aparcar en los aparcamientos reservados se colocarán para las 7:00 horas del día 22 de julio de 2026, salvo indicación contraria.
- Habilitar aparcamiento para un máximo de 100 vehículos y hasta 10 camiones/remolques, estos últimos destinados al transporte de ganado mayoritariamente.
- Coordinar la apertura y cierre del aparcamiento de Egibide, destinado al aparcamiento de los vehículos de los participantes en la feria.
- Las zonas de aparcamiento para camiones / remolques deberán estar reservadas con antelación y marcadas de acuerdo a las directrices y en las fechas dadas por la Policía Municipal (principalmente en la calle Francisco Tomás y Valiente y en la calle del Archivo municipal.)



- Se comprobará la permanencia de las señales diariamente y se coordinará con Policía municipal el vaciado de dichos aparcamientos reservados desde las 7:00 horas del día 22 de julio de 2026 hasta la finalización de la feria, salvo indicación contraria.
- Se deberá garantizar, en coordinación con la Policía Municipal, que el espacio dedicado a la feria está libre de cualquier vehículo ajeno a la organización desde las 7:00 horas del día 24 de julio de 2026 hasta la finalización de la feria (salvo indicación contraria), principalmente las calles René Cassin, Justo Vélez de Elorriaga, Tomás y Valiente, Paseo de la Universidad y Avenida Miguel de Unamuno.
- El horario de entrada de vehículos de expositores de producto, ganado y establecimientos de hostelería es desde las 8:00 horas hasta las 09:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria. Para las 17:00 horas del mismo día todos los vehículos deberán haber abandonado los aparcamientos habilitados. Se gestionarán las entradas y salidas de vehículos entre los horarios indicados.
- Garantizar el acceso a la feria de los vehículos de transporte de los participantes en la feria, gestionando accesos, aparcamiento y salida de los mismos.
- La empresa adjudicataria debe respetar los siguientes condicionantes a la hora de reservar los aparcamientos y gestionar el acceso de los vehículos, así como cualquier otro que se pueda establecer desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Espacio público, Tráfico o Policía Local):
 - De acuerdo con la Ordenanza Municipal Reguladora de los Usos, Tráfico, Circulación y Seguridad en las Vías Públicas de carácter urbano, "en el caso de que se ocasione la ocupación o eliminación de una o varias plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, deberán sustituirse por otras tantas en el entorno adyacente". Esto es, deberán respetarse, en la medida de lo posible, dichas plazas y su acceso a las mismas y de no ser así, deberán habilitarse de forma provisional el mismo número de plazas ocupadas de estas características en zonas adyacentes con señalización adecuada y siendo éstas accesibles.
 - Las zonas reservadas a carga y descarga que puedan verse afectadas por ocupaciones deberán trasladarse a las inmediaciones de forma temporal y en número adecuado.
 - Habrá que tener en cuenta las reservas privativas que puedan encontrarse en la zona a ocupar, poniéndose en contacto con los concesionarios de las mismas a fin de consensuar alternativas viables.
 - Tener en cuenta los accesos a emergencias y bomberos que deberán permanecer accesibles, o plantear alternativas con el SPEIS.
 - En todo momento deberá respetarse el acceso seguro a los vados existentes.
 - Deberán respetar en todo momento las indicaciones de la policía local.

4.5. INSTALACIÓN DE BAÑOS DESTINADOS A LOS VISITANTES DE LA FERIA

La empresa adjudicataria deberá colocar un autobús con WC, que deberá cumplir la normativa vigente para este tipo de eventos. Estará presente durante toda la celebración de la feria, salvo indicación contraria, desde las 9.00 horas hasta las 15.30 horas del día 25 de julio de 2026.



El autobús WC estará debidamente señalizado mediante banderolas o señales, de forma que pueda ser fácilmente identificable por el público asistente.

La empresa adjudicataria del contrato deberá garantizar que los aseos se mantengan limpios y en perfectas condiciones de uso durante toda la feria.

4.6. LIMPIEZA DEL RECINTO FERIA

Se intentará reducir al máximo la cantidad de materiales utilizados, fomentando el uso del papel, cartón y plástico reciclado y certificado.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la correcta limpieza del recinto ferial antes de la feria, prestando especial cuidado a la suciedad generada durante el montaje de las diferentes instalaciones (restos de plásticos, bridas, etc.). En caso de ser necesario, contactará con las unidades municipales encargadas del paisaje urbano para adecuar los jardines del recinto ferial y garantizar la limpieza previa del lugar.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la correcta limpieza del recinto ferial durante la celebración del evento. A tal efecto, se encargará de la colocación, mantenimiento y posterior retirada de contenedores adicionales para la gestión de residuos. Serán instalados, de acuerdo con los servicios técnicos municipales, al menos cuatro núcleos de contenedores de recogida de residuos adicionales. En cada núcleo deberá colocarse un contenedor de cada uno de los siguientes tipos: orgánico, reciclaje de vidrio, envases, papel-cartón o de cualquier otro tipo, que se considere necesario en los emplazamientos que oportunamente se acordarán con el órgano de contratación.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la limpieza del recinto ferial tras la celebración del evento. Las calles, aparcamientos, plazas, zonas peatonales y el mobiliario urbano deberán quedar completamente limpias a la mayor brevedad posible, de manera que no quede ningún rastro evidente de la celebración del mismo.

La empresa adjudicataria será la encargada de solicitar y coordinar la limpieza por parte de los servicios municipales, facilitando el acceso de las personas y maquinaria necesaria para realizar dichas labores en el horario que se estime más adecuado.

La limpieza comenzará inmediatamente después de la finalización de la feria y finalizará cuando los lugares utilizados queden en las debidas condiciones de uso y limpieza, tras la finalización de la feria, lo que deberá producirse a la mayor brevedad posible. En todo caso, se establecen las siguientes fechas y horas límite para la finalización de las tareas de limpieza:

- Zonas de aparcamiento y carreteras o zonas de tránsito de vehículos: estas zonas deberán estar libres de elementos materiales (carpas, vallados, estructuras, acometidas, etc.) y limpias de basura, paja y residuos generados por el ganado con antelación a las 20:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.



- Plazas y zonas peatonales: estas zonas deberán estar libres de elementos materiales (carpas, vallados, estructuras, acometidas, etc.) y limpias de la basura generada durante el transcurso de la feria para las 15:00 horas del día 26 de julio de 2026.

4.7. COLOCACIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR POR VITORIA-GASTEIZ

La empresa adjudicataria se encargará de la recogida, del reparto y la colocación en la ciudad de Vitoria-Gasteiz de los carteles anunciadores de la Feria Agrícola de Santiago, en formato DIN-A2 o similar, respetando en todo momento la normativa municipal relativa a la colocación de carteles. Se colocarán en torno a 100 unidades.

Los servicios técnicos del Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava serán los encargados de suministrar los carteles e indicar la fecha de colocación de los mismos.

4.8. MONTAJE E INSTALACIÓN Y RETIRADA DE PANELES INFORMATIVOS Y MATERIAL GRÁFICO

La Diputación Foral de Álava editará e imprimirá el material gráfico (lonas olladas, roll-ups, paneles, panfletos, tickets, etc.) necesario para la feria.

La empresa adjudicataria será la encargada de recoger el material gráfico desde la Imprenta Foral, o desde el lugar especificado por el órgano de contratación, días antes de la celebración de la feria. Así mismo, se encargará del transporte de este material hasta el recinto ferial, de su custodia, colocación y entrega a las asociaciones o colectivos, según el material de que se trate.

La empresa adjudicataria se ocupará de la colocación de todos los elementos gráficos facilitados por la Diputación Foral de Álava, por lo que deberá disponer y montar soportes y amarres para su colocación en suelo, stands o carpas. Para ello, dispondrá de los siguientes soportes:

- Totems a cuatro caras, sección de 1,5m x 1,5m y una altura de al menos 2 metros: un máximo de 4 unidades.
- Soportes para carteles identificativos de productores, ganado, asociaciones, actividades y otros: un máximo de 80 unidades.
- Arañas o paneles expositores: un máximo de 3 unidades.
- Lastres o sujeciones para paneles tipo roll-up: un máximo de 8 unidades.

Los soportes a utilizar deben ser sólidos, resistentes, adecuados y proporcionales al material gráfico que han de soportar. Se guardará especial cuidado a la limpieza y la estética de los soportes, no estando permitido utilizar material deteriorado, sucio, no homogéneo o inestable.

Los soportes se anclarán debidamente mediante bridas, cuerdas u otros elementos, garantizando en todo momento la unión sólida de los soportes con las estructuras o con las bases. En el caso de que no se disponga de estructuras a las que amarrar los soportes, se colocarán pies o bases específicas, convenientemente lastradas y adaptadas a los soportes a utilizar. No se permite anclar los soportes al suelo, edificios o árboles, ni agujerear el pavimento, ni fachadas. Deberá garantizarse en todo momento la estabilidad de las estructuras y la seguridad de las personas.

Todos los elementos gráficos se colocarán en los lugares previstos para su exposición (jaimas expositoras y de actividades, stands de productores y expositores de ganado) antes de las 8:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.



Durante el transcurso de la feria, la empresa adjudicataria deberá velar por el correcto mantenimiento y sujeción de los paneles informativos y carteles y atender cualquier imprevisto relacionado con los mismos.

Tras la celebración de la feria, la empresa adjudicataria se ocupará de la retirada de los elementos gráficos y de los soportes a la mayor brevedad posible. En todo caso, la retirada se deberá realizar con anterioridad a las 20:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

La empresa adjudicataria deberá velar por la custodia del material, transportándolo y almacenándolo de forma conveniente hasta su entrega, incluso limpiando el material gráfico si así lo requiere, de forma que tras su entrega se pueda utilizar en ediciones posteriores. Los elementos gráficos retirados serán entregados al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, en el lugar indicado al efecto, en los días posteriores a la feria y en todo caso, con anterioridad a las 24:00 horas del día 10 de agosto de 2026, salvo indicación contraria.

5.- PERMISOS Y AUTORIZACIONES

El Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava será el encargado de solicitar las autorizaciones necesarias para la celebración de la feria.

La empresa adjudicataria elaborará la documentación técnica de apoyo que se requiera para la tramitación por parte de la Diputación Foral de Álava de cuantos permisos sean necesarios para la correcta celebración de la feria (diferentes servicios municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como Espacio Público, Tráfico, Sanidad, Policía Municipal, AMVISA, etc.) y ante otros Organismos (EHU). Además, dará respuesta a las demandas por aplicación de normativa de los servicios municipales y de otras instituciones relacionadas o competentes en la feria.

Para la solicitud de los permisos necesarios la empresa adjudicataria elaborará y aportará, entre otros, los siguientes documentos:

- Un plano a escala con la distribución de espacios del recinto ferial, detallando la ubicación de las diferentes actividades a lo largo del recinto, en formato pdf.
- Un plano a escala de accesos y aparcamientos, en formato pdf.
- Una propuesta de la distribución de los stands o puestos de los productores; se tendrá en cuenta los stands que necesiten luz o agua, así como otras necesidades particulares.

Asimismo, elaborará, cualquier otra documentación que el órgano de contratación pudiera requerir a lo largo del proceso de desarrollo y celebración de la feria.

Cualquier tipo de documentación requerida deberá entregarse en un máximo de tres días tras ser solicitada por la Diputación Foral de Álava.

La empresa adjudicataria deberá obtener y abonar, cuando corresponda, los certificados de seguridad de todas aquellas instalaciones que lo exijan (carpas, estructuras, instalaciones eléctricas, etc.).



Asimismo, la empresa adjudicataria será la encargada de solicitar y entregar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz todos los certificados de montaje o boletines que sean preceptivos con anterioridad a la feria. La empresa adjudicataria comunicará a la Diputación Foral de Álava la entrega de esta documentación al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta y garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de ocupación de espacio público para la celebración de la Feria Agrícola de Santiago.

6.- PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá disponer de personal suficiente para garantizar un servicio de calidad durante la ejecución de las tareas para el desarrollo de la Feria Agrícola de Santiago. Deberá disponer de personal suficiente durante todas las fases: con carácter previo a la celebración de la feria, durante la celebración de la feria y con posterioridad a la misma, en las labores de desmantelamiento y limpieza.

El desarrollo de la feria y el servicio durante el día de celebración de la feria comprenderá, al menos, las siguientes funciones:

- Entrada de vehículos autorizados en aparcamientos habilitados, salvo indicación contraria, desde las 8:00 hasta las 10:00 horas del 25 de julio de 2026.
- Colocación, mantenimiento y retirada de cartelería y señalética.
- Apoyo logístico a expositores durante su colocación y montaje, actos de degustación popular, exposiciones u otras actividades, salvo indicación contraria, desde las 8:00 hasta las 10:00 horas del 25 de julio de 2026.
- Vigilancia y custodia del vallado y otros elementos. Presencia en la zona del ganado para garantizar el mantenimiento de los vallados, salvo indicación contraria, desde las 9:00 hasta las 15:30 horas del 25 de julio de 2026.
- Montaje de vallas y elementos móviles según actividades.
- Desmontaje y retirada de vallados, estructuras, soportes y resto de elementos. Limpieza y adecuación del espacio (salvo indicación contraria, a partir de las 15:30 hasta la finalización).
- Presencia en la zona de degustación para garantizar la limpieza del entorno, desde las 15:00 hasta las 16:30 horas del 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.).
- Gestión de problemas imprevistos que ocurran en el desarrollo de la feria (durante toda la feria).

Para dar este servicio se contará con al menos 4 montadores, en los días anteriores y el día de celebración de la feria, personal que se incrementará con otras 5 personas adicionales el día de celebración de la feria para tareas de información, asistencia a expositores, gestión de aparcamientos, etc. Todas estas personas deberán estar en el recinto ferial desde las 8:00 horas del día 25 de julio de 2026 y permanecer en el lugar durante toda la feria.

Todo el personal irá identificado con el logo de la feria en camiseta o similar.



7.- SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y COLOCACIÓN DE MATERIALES

7.1. INVENTARIO

La empresa adjudicataria elaborará un inventario, en coordinación con el personal técnico del Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava y siguiendo los modelos facilitados por estos, en el que se recogerán los diferentes materiales a utilizar en la feria, clasificándolo por capítulos y actividades. Este inventario se realizará sobre soporte informático, en una hoja de cálculo y será actualizada constantemente por parte de la empresa adjudicataria y, en su caso, por parte del personal técnico del Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava, para poder cuantificar en todo momento los materiales que se requieren en la feria.

Las actualizaciones del inventario se comunicarán al personal técnico del Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava a través de medios electrónicos. Junto con la memoria final que elabore la empresa adjudicataria se entregará una copia del inventario con la cuantificación de los materiales finalmente empleados en la feria. Salvo indicación contraria, el inventario final se entregará antes de las 24:00 horas del día 10 de agosto de 2026.

7.2. SUMINISTRO DE ELEMENTOS MATERIALES MOBILIARIOS PARA LA FERIA

La empresa adjudicataria, en función de las necesidades previstas durante las tareas de planificación y coordinación y atendiendo al inventario elaborado, deberá encargarse de la gestión y provisión del material necesario para el desarrollo de las actividades de la feria.

En relación a los materiales a usar en la feria, se usarán en primer lugar los elementos propios de Diputación Foral de Álava, como las jaimas o carpas, stands, banderolas o vallas. Estos elementos materiales los transportan, montan y desmontan la empresa que tiene adjudicado el contrato de servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, carpas y otros elementos, para eventos organizados por la Diputación Foral de Álava, servicio contratado por el Departamento de Cultura y Deporte. La empresa adjudicataria se ocupará de solicitar el material y de coordinar su transporte, montaje, desmontaje y retirada.

Los elementos suministrados por otras empresas auxiliares, como es el caso de los stands facilitados por la Fundación Vital, serán trasladados, montados y desmontados por esas mismas empresas auxiliares. La empresa adjudicataria coordinará en base a la planificación prevista el trabajo a desarrollar por las empresas auxiliares, así como la ubicación en el recinto de esos elementos.

La empresa adjudicataria aportará el resto de los elementos necesarios, de acuerdo a lo recogido en el inventario que se elabore al efecto. Los elementos materiales aportados serán adecuados, proporcionales a la finalidad que deban satisfacer, no contendrán defectos o roturas y estarán en perfectas condiciones de limpieza.

A continuación, se recoge un listado de los elementos que se considera necesario que aporte la empresa adjudicataria para la celebración de la feria. Atendiendo a la naturaleza del evento, el listado no ha de considerarse exhaustivo, pudiendo sufrir pequeñas modificaciones en función de imprevistos o de las actividades a desarrollar.



MATERIAL MOBILIARIO	Ud.
Jaima (4x4)	4
Jaima (3x3)	4
Mesas plegables (180x80 cm), incluidas las fundas o manteles negros	55
Sillas de madera tipo tijera – color blanco	190
Catenarias o postes separadores de cinta retráctil, color negro, de 2-3m	50
Sombrillas o parasoles descentrados (3x4m), color beige, con su correspondiente soporte	8
Sombrillas o parasoles de diámetro 3,5m, color beige, con su correspondiente soporte	20
Cámaras frigoríficas bajo mostrador o botelleros (400 litros)	6
Mostradores (4 metros lineales por mostrador)	5
Moqueta color antracita u otro color seleccionado (m ²)	100
Cinta de balizar (metros)	500
Paneles para fotos de 2m x 3m	10

Este listado no incluye el material propiedad de Diputación Foral de Álava, ni los elementos aportados por otras entidades u organismos. La empresa adjudicataria deberá aportar, además de los elementos previstos en esta tabla, los elementos que se citan en los apartados anteriores o posteriores de este pliego.

Como norma general, la instalación de carpas se deberá realizar con las debidas condiciones de seguridad conforme a la normativa vigente exigida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Las agrupaciones de puestos/txoznas/casetas que no sean M2, T2 o C-s2, d0 o mejor, serán menores de 50 m² y estarán separadas de otras al menos 5 metros. Las carpas pequeñas múltiples que se instalen juntas y cercanas y excedan de 50 m² en total, deberán cumplir las previsiones de la citada norma.

La empresa adjudicataria deberá aportar el certificado de finalización de montaje suscrita por la persona montadora, entregándola al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, previa a su puesta en funcionamiento, cuando se instalen mesas, barras o mobiliario en general; pérgolas y parasoles hasta 5 metros de lado; hogares o fuegos asimilables a domésticos. La empresa adjudicataria comunicará a la Diputación Foral de Álava la entrega de esta documentación al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En caso de alerta amarilla, naranja o roja por viento, la empresa adjudicataria deberá observar las condiciones y restricciones establecidas por Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco en el montaje de las carpas y resto de mobiliario.

En todo caso, la empresa adjudicataria deberá asegurar durante el montaje de los elementos materiales que en todas las calles se mantenga permanentemente un paso libre de obstáculos, dejando libres las bocas de riego para su utilización por los bomberos en caso de necesidad.

La empresa adjudicataria deberá montar todos los stands, carpas y resto de estructuras y elementos fijos más pesados (mostradores, escenarios, cámaras frigoríficas, etc.) para las 14:00 horas del día 24 de julio de 2026, salvo indicación contraria. Asimismo, deberá montar el resto de los elementos móviles más livianos que le correspondan (mesas, sillas, sombrillas y resto de elementos muebles) para las 8:00 horas del 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.



La empresa adjudicataria deberá desmontar y retirar todos estos elementos para las 20:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

7.3. VALLADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA:

A. VALLADO DESTINADO AL GANADO

La Diputación Foral de Álava será la encargada de contratar el ganado a exponer en la feria, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de la infraestructura necesaria para la exposición de los animales, según lo descrito en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El vallado a utilizar para la presentación del ganado será proporcionado por la Diputación Foral de Álava de forma gratuita. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá realizar las labores de solicitud del material y reserva de la misma, la recogida desde el almacén del Parque Móvil de Diputación Foral de Álava, sito en Ali Gobeo (Vitoria-Gasteiz), el montaje, el desmontaje del mismo y su devolución al punto de recogida.

El Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava será el encargado de definir el número, las características de los cerramientos y la ubicación de los diferentes lotes de ganado atendiendo a cuestiones zoonosanitarias o de otra índole. Para ello, entregará a la empresa adjudicataria un plano para facilitar el montaje del vallado y el diseño de los diferentes lotes o boxes. A modo de referencia, el vallado para el ganado se compone de los siguientes elementos, sin perjuicio de que esta relación pueda sufrir modificaciones en función del número de lotes y de los animales que finalmente se expongan en la feria:

- Vallas gruesas para ganado mayor, de 3 metros de anchura: 19 unidades
- Vallas finas para ganado mayor, de 3 metros de anchura: 27 unidades
- Vallas para ganado menor, de 2 metros de anchura: 23 unidades

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá disponer e instalar 140 metros de vallado peatonal metálico (inclinada, con una única pata o de otro tipo), con objeto de realizar un doble vallado de seguridad en los boxes de ganado, garantizando en todo momento la seguridad de los visitantes. Este vallado es independiente del descrito en apartados anteriores o posteriores de este pliego.

Todo el vallado de ganado que vaya a emplearse en la feria deberá colocarse antes de las 14:00 horas del día 24 de julio de 2026, salvo indicación contraria. Antes de las 9:00 horas del día 25 de julio de 2026 deberán estar colocados todos los carteles y material gráfico correspondiente en los lugares necesarios, salvo indicación contraria.

Tras la finalización de la feria, antes de las 17:00 horas del día 25 de julio de 2026 deberá estar retirado todo el vallado para poder ejecutar las labores de limpieza, salvo indicación contraria.

Se deberán suministrar 20 fardos de paja (18 kg aproximadamente, dos cuerdas) para poner en los boxes del ganado, así como 20 recipientes o cubos para abreviar el ganado.

Se deberá rematar el cierre perimetral con cinta de balizamiento cuando sea necesario.



B. VALLAS DE SEPARACIÓN DE ESPACIOS

Para la separación o diferenciación de espacios, como por ejemplo para actividades lúdicas, degustación popular, etc. se utilizarán tanto las vallas propiedad de Diputación Foral de Álava que se citan en el párrafo segundo del apartado 7.2 de este pliego, así como vallas adicionales que debe aportar la propia empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria de este contrato deberá aportar para ello un máximo de 100 vallas de protección peatonal adicionales, de una longitud de 2,5 metros, para uso en diferentes actividades.

Las vallas propiedad de Diputación Foral de Álava serán transportadas al recinto y recogidas tras la feria por la empresa que tenga adjudicada el correspondiente contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, carpas y otros elementos, para eventos organizados por la Diputación Foral de Álava, servicio contratado por el Departamento de Cultura y Deporte. Corresponderá a la empresa adjudicataria de la presente licitación coordinarse con las mismas e indicar a estas empresas la distribución y colocación de vallas y otros elementos supervisando y coordinando dichos trabajos. Además, será la encargada de la distribución final de las vallas en el recinto ferial, según las necesidades de cada actividad, así como de la agrupación de las mismas tras la feria y de coordinar su retirada.

La empresa adjudicataria de este contrato deberá montar las vallas peatonales en los lugares donde sea necesario para las 8:00 horas del 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

La empresa adjudicataria de este contrato deberá desmontar y retirar todos estos elementos para las 20:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

C. VALLADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS

El edificio de la Facultad de Letras, incluidos sus patios y jardines por sus cuatro costados, deben protegerse mediante la instalación de vallas de obra y 2 metros de altura, en todo su perímetro (350 metros), evitando así la entrada de la gente desde la víspera de la feria o un cerramiento alternativo que cumpla esta misma función, previa valoración y autorización por parte del equipo técnico del órgano de contratación. Teniendo en cuenta la experiencia de las últimas ediciones de la feria es imprescindible que las vallas estén unidas unas con otras mediante bridas o similar para evitar la apertura de las mismas por los asistentes a la feria, especialmente en la zona contigua a la exposición de ganado. Este vallado es independiente del descrito en apartados anteriores o posteriores de este pliego.

La empresa adjudicataria se encargará del suministro y colocación de dicho cierre para las 19:00 horas del día 24 de julio de 2026, así como de su retirada para las 20:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

7.4. SISTEMA DE MEGAFONÍA Y AUDIOVISUALES

La empresa adjudicataria suministrará los equipos de megafonía y audiovisuales que resulten necesarios, según las necesidades de la feria. A modo de referencia, el listado no exhaustivo de los elementos necesarios es el siguiente, pudiendo sufrir modificaciones:



- Equipo de megafonía compuesto por:

- 4 micrófonos de mano
- 2 micrófonos de diadema inalámbrico
- 1 micrófono de flexo
- Cajas acústicas y trípodes
- 1 proyector de 6500 lúmenes
- 1 pantalla desmontable con marco 300x240
- 1 distribuidor de prensa.

La empresa adjudicataria será la encargada de la instalación de megafonía en los lugares en que sea necesario y de su posterior retirada.

El nivel sonoro emitido por la instalación electroacústica de soporte no superará las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Todos los elementos audiovisuales deberán estar instalados y en funcionamiento para las 8:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

La empresa adjudicataria se encargará de la retirada de todos los elementos audiovisuales para las 20:00 horas del día 25 de julio de 2026.

8.- ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La empresa adjudicataria habilitará las tomas de agua potable y de energía eléctrica necesarias según actividad en los siguientes espacios:

- Espacio de degustación, catas o exposiciones culinarias.
- Bares o puestos hosteleros
- Exposición de ganado
- Stand de productores agroalimentarios
- Asociaciones invitadas

8.1. PUNTOS DE CAPTACIÓN Y ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE

La empresa adjudicataria utilizará los puntos necesarios para la captación de agua potable en las ubicaciones definidas por Diputación Foral de Álava y en coordinación con AMVISA y con EHU. Cuando las tomas de agua se ubiquen en el espacio público de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, la empresa adjudicataria deberá solicitar, recoger y devolver las correspondientes estampitas de conexión, depositando la fianza que fuera precisa. Cuando las tomas de agua pertenezcan a EHU, se deberá colocar el correspondiente racor de conexión y coordinar la apertura de estos hidrantes con el personal de la Facultad correspondiente.

Con carácter previo a la celebración de la feria la empresa adjudicataria deberá acudir al recinto ferial para revisar las tomas de agua que se van a utilizar. La empresa adjudicataria comunicará al equipo



técnico del órgano de contratación las tomas que prevé utilizar, así como las conducciones que prevé instalar, para su validación por parte del mismo. Durante la revisión de estos puntos de captación se verificará el correcto funcionamiento de los hidrantes y se llevará a cabo su limpieza, garantizando la salubridad del agua a utilizar y evitando posibles contaminaciones.

Partiendo de estas captaciones, se colocarán mangueras de distribución para garantizar el suministro de agua potable a las actividades que así lo requieran, garantizando en todo momento un suministro continuo y con caudal suficiente de agua potable, así como la seguridad de las personas que visiten el recinto.

Cuando desde un mismo hidrante o punto de captación de agua potable se suministre agua para diferentes zonas o actividades, cada una de estas actividades estará provista de su correspondiente derivación y llave de corte, de forma que el suministro de agua a una determinada zona se pueda independizar con respecto al resto de zonas suministradas de ese mismo hidrante. La empresa adjudicataria será la encargada de atender las necesidades de cada zona o actividad, de forma que se garantice el correcto suministro de agua potable y con caudal suficiente. Asimismo, será encargada de instalar todas las conexiones, grifos, pilones o resto de elementos necesarios.

La empresa adjudicataria será la encargada acometer los desagües de saneamiento a un pozo de la red pública de alcantarillado.

A continuación, se describe un listado de los elementos materiales necesarios que debe aportar la empresa adjudicataria para el suministro de agua potable. Este listado no ha de considerarse exhaustivo, pudiendo sufrir pequeñas modificaciones en función de imprevistos o de las actividades a desarrollar.

MATERIAL SUMINISTRO AGUA	Ud.
Estampite de conexión a toma pública	7
Mangueras de 25m	8
Fregaderas o pilones de accionamiento por pedal	5
Reductores, llaves y resto de elementos de empalme	Lo necesario

La empresa adjudicataria se encargará del suministro, colocación y posterior retirada de las acometidas de agua potable y saneamiento. Estas instalaciones deberán estar colocadas y en perfectas condiciones de funcionamiento para las 14:00 horas del día 24 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

La empresa adjudicataria se encargará de la retirada de las acometidas de agua potable y saneamiento para las 20:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

8.2. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

La empresa adjudicataria garantizará un suministro eléctrico de calidad y de forma continuada durante el transcurso de toda la feria, por medio de grupos electrógenos insonorizados para las actividades y stands de productores que así lo requieran.



Será necesario presentar la Certificación de Instalación Eléctrica de Baja Tensión (CIEBT o "Boletín de instalador") emitido por un Instalador Autorizado, o cualquier tipo de documentación equivalente. La empresa adjudicataria será la encargada de obtener los certificados, boletines o documentos necesarios, así como de su entrega al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una vez finalizado el montaje de las instalaciones y realizadas las verificaciones e inspección inicial, con carácter previo al inicio de la feria. La empresa adjudicataria comunicará a la Diputación Foral de Álava la entrega de esta documentación al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

A continuación, se describe un listado de los elementos materiales necesarios que debe aportar la empresa adjudicataria para el suministro de energía eléctrica. Este listado no ha de considerarse exhaustivo, pudiendo sufrir modificaciones en función de imprevistos o de las actividades a desarrollar.

MATERIAL SUMINISTRO ELÉCTRICO	Ud.
Alargadera eléctrica 25 m.	10
Cuadro eléctrico	2
Grupo electrógeno Potencia Nominal ≤ 7 KVA / 5600 W	3
Grupo electrógeno Potencia Nominal ≥ 40 KVA	2

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar suficientemente protegidas para evitar cualquier riesgo de lesión, accidente o caída, ya sean a personas (peatones, conductores de vehículos, etc.), así como daños a los bienes, y especialmente en el caso de que transcurran sobre el pavimento (calzadas, aceras, jardines, etc.), por lo que deberán disponer de elementos de señalización y protección suficientes y adecuados (canaletas u otros).

La empresa adjudicataria se encargará del suministro, colocación y posterior retirada de los elementos necesarios para la provisión de la energía eléctrica en los lugares necesarios. Estas instalaciones deberán estar colocadas y en perfectas condiciones de funcionamiento para las 14:00 horas del día 24 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

La empresa adjudicataria se encargará de la retirada de los elementos necesarios para la provisión de la energía eléctrica para las 20:00 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

9.- PRIMEROS AUXILIOS

La empresa adjudicataria deberá contratar el servicio de primeros auxilios, de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de eventos.

El servicio de primeros auxilios deberá disponer de medios suficientes acordes a la naturaleza del evento, permanecer en la ubicación definida por la organización en situación activa desde las 9.00 hasta las 15.30 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

10.- SEGURIDAD EN EL RECINTO



La empresa adjudicataria deberá contratar un servicio de seguridad privada compuesto, como mínimo, por 3 vigilantes de seguridad, que estarán presentes en todo momento en el recinto ferial desde las 14:00 horas del día 24 de julio de 2026 hasta las 7:30 horas del día 25 de julio de 2026, salvo indicación contraria.

La empresa de seguridad que se contrate debe estar convenientemente autorizada para llevar a cabo las labores de seguridad privada, y cumplir con la normativa vigente en esta materia.

El personal del servicio de seguridad estará convenientemente uniformado e identificado.

11.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera y por la normativa que lo desarrolla. Por ello, toda la publicidad que se genera, así como las señales, rótulos, etc. que se dispongan durante la ejecución del contrato deberán realizarse en las dos lenguas oficiales.

Según el punto 1.1 de los criterios lingüísticos de la DFA (*Relaciones orales*), los mensajes orales que se den por megafonía también se deben transmitir en ambas lenguas; las relaciones orales con artesanos, ganaderos, etc... deben ser en la lengua que elijan. Por tanto, para el cumplimiento de dichos criterios, es necesario que las personas que ese día se encarguen de la megafonía o que tengan contacto directo con ganaderos, artesanos...también sepan euskera, pero no se considera necesario la acreditación con un título, basta que tengan un nivel conversacional suficiente.

Asimismo, resulta de aplicación el artículo 19.4 del Decreto Legislativo 1/2024, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, por el que se regula el uso inclusivo y no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes en los documentos y soportes que los poderes públicos vascos produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades.

12.- MEMORIA

Tras la celebración de la feria, la empresa adjudicataria redactará una memoria con especificación de las tareas realizadas y los elementos materiales aportados. Esta memoria irá acompañada de la versión final inventario descrito en el punto 7.1.

Esta memoria se presentará junto con el inventario de materiales y la factura final, con anterioridad a las 24:00 horas del 10 de agosto de 2026, salvo indicación contraria.

13.- SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria, el responsable del contrato, con el apoyo del personal técnico que considere necesario, emitirá informe motivado en el que se describan los hechos, se valore el grado de incumplimiento y se proponga, en su caso, la imposición de las penalidades previstas en el Cuadro de Características.

Con carácter previo a la resolución que proceda, se dará audiencia a la empresa adjudicataria, de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación pública y en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

El responsable del contrato será Alfredo Sáez de Castillo Beltrán de Otálora

14.- CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO

Corresponde al órgano de contratación, asistido por el responsable del contrato, resolver las dudas interpretativas que puedan surgir en relación con el presente pliego.

La omisión u olvido de alguna operación de necesaria ejecución para la prestación del servicio no exime de la realización de la misma.

15.- RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria del contrato es responsable de los desperfectos que en la ejecución del mismo pueda ocasionar al mobiliario urbano y responderá de ello ante la autoridad municipal o ante la EHU.

Si se causaran daños o desperfectos en el pavimento, zonas verdes, mobiliario urbano o similar, será obligación de la empresa adjudicataria reparar el daño causado.

A tal efecto, la empresa adjudicataria tomará todas las medidas de protección necesarias para evitar cualquier daño o deterioro a cualquier elemento que conforman los espacios ocupados, ya sean árboles, plantas, césped o mobiliario urbano.

No utilizará ningún tipo de anclaje sobre el pavimento, protegiéndolo debidamente.

En el montaje de los stands, carpas, jaimas y resto de estructuras deberá dejar espacio suficiente para el paso de peatones y el acceso de vehículos de emergencia.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria del contrato las consecuencias derivadas de los incumplimientos relacionados con las condiciones fijadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la resolución por la que se autoriza la ocupación del espacio público para la Feria Agrícola de Santiago. Del mismo modo, la falta de observación o el incumplimiento de la normativa reguladora de que se trate durante la ejecución de las tareas o servicios a desarrollar durante el desarrollo de la Feria Agrícola de Santiago será responsabilidad de la empresa adjudicataria de este contrato.



16.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores en la prestación del servicio, así como la de terceros. A tal fin, dotará a la totalidad de las personas que se encuentren bajo su dependencia de los elementos necesarios.

17.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Tendrán carácter de obligaciones esenciales del contrato a efectos de lo previsto en el artículo 211.1 letra “f” de la Ley de Contratos del Sector Público las siguientes tareas descritas en los siguientes apartados de este pliego:

- 3.1. Coordinación operativa de los servicios
- 4.5. Instalación de baños destinados a los visitantes de la feria
- 5.- Permisos y autorizaciones
- 6.- Personal
- 7.2. Suministro de elementos materiales mobiliarios para la feria
- 7.3. Vallado para la celebración de la feria
- 8.- Acometidas de agua y de luz
- 9.- Primeros auxilios
- 10.- Seguridad en el recinto